

FISDL



Acta de Entrega de Información

Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador, Oficina de Información y Respuesta (en adelante OIR): San Salvador, a las siete horas con cuarenta y cinco minutos del día diecisiete de noviembre del año dos mil veintiuno.

Vista y admitida la solicitud de información pública presentada a esta Oficina, el día veintitrés de septiembre del año dos mil veintiuno, identificada con el número correlativo **4862-2021**, por parte del ciudadano de generalidades ya conocidas, mayor de edad, en su calidad de persona natural mediante la cual solicita el siguiente requerimiento de acceso a la información pública y datos personales:

"Por medio del correo electrónico institucional, se ha recibido una nueva solicitud de acceso a la información pública y datos personales que contiene el siguiente requerimiento de acceso a la información pública: "Solicito mi expediente laboral a nombre de JEMH en formato digital". **Plazo para remitir a la OIR la documentación en poder de la Institución es del veintitrés de septiembre del año dos mil veintiuno y concluirán el día seis de octubre del año dos mil veintiuno a fin de cumplir con el plazo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP)**".

CONSIDERANDOS:

- I) El artículo 66, inciso primero de la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), establece que cualquier persona o su representante podrán presentar ante el Oficial de Información una solicitud de forma escrita, verbal, electrónica o cualquier medio idóneo, de forma libre o en los formularios que apruebe el Instituto de Acceso a la Información Pública (en adelante IAIP).
- II) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la LAIP, se remitió la solicitud de información 4862-2021, por medio del sistema mecanizado el día veintitrés de septiembre del año dos mil veintiuno, a la unidad administrativa de esta Institución correspondiente al departamento de Gestión de Talento Humano, la cual pudiese brindar la información requerida.

En razón de lo anterior, el área administrativa encargada de proporcionar la información de carácter pública efectuó la recopilación de lo indicado, mediante correo electrónico del día dieciséis de noviembre del año dos mil veintiuno a las dieciocho horas con cuarenta y ocho minutos, manifestando lo siguiente:

"Informarle que el expediente del compañero indicado fue enviado a la Dirección de Obras Municipales antes de la fecha de este requerimiento. Por el momento aún no los tenemos".

POR TANTO:

- I) **CONCÉDASE** acceso a la información solicitada al requerimiento indicado, lo cual será remitido al medio de entrega indicado.
- II) **NOTIFÍQUESE** la presente resolución final, la cual será remitida al medio de entrega indicado, tal como se solicitó.
- III) **NO OBSTANTE** el acceso a la información pública concedido anteriormente, se le hace saber que en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA), en caso de no estar conforme con las razones y fundamentos expuestos por el suscrito Oficial de

FISDL



Acta de Entrega de Información

Información y Respuestas, tal como lo exige el Art. 65 de la LAIP, o considere que la presente incurre en cualquiera de las causales anunciadas en el Art.83 de la LAIP, tiene derecho a interponer ante el IAIP, el recurso de apelación conforme a lo establecido en el Art. 82 de la LAIP, para lo cual tiene un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación **(el plazo inicia a partir del dieciocho de noviembre del año dos mil veintiuno y concluirá el ocho de diciembre del año dos mil veintiuno)**, de conformidad a lo regulado en el Art. 134 y 135 de la LPA, ya sea ante esta oficina de Información y Respuestas o en las oficinas del IAIP ubicadas en la Prolongación Avenida Alberto Masferrer y calle al Volcán No. 88, edificio Oca Chang, segundo nivel, San Salvador, El Salvador.

2


Roberto Molina
Oficina de Información y Respuestas

Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador